



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/094/2023**

Número de Folio: **270509800009523**

Cuenta. El veintiuno de junio de dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

Acuerdo de Admisión

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. De la solicitud de información

Con el acuse del registro se da cuenta, que una persona vía Plataforma Nacional de Transparencia solicita la siguiente información:

“... CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RECURSO DEL RAMO 33 DE ENERO A JUNIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios”(Sic)

Para recibir notificaciones, señaló el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Segundo. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/094/2023**, y solicítese información a la **Coordinación de Ramo 33** para que informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia a su favor.

Cuarto. Naturaleza de la Información

La información solicitada versa sobre la cantidad de obras que se han ejecutado con recursos del ramo 33 **de enero a junio de 2023** en el municipio de Centla, en pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios, por lo tanto, se trata de información **EMINENTEMENTE PÚBLICA**.

En lo conducente aplica el criterio de interpretación para Sujetos Obligados reiterado histórico, clave de control SO/011/2009 en materia de acceso a la información pública de rubro:





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada.

El criterio refiere que la información estadística es el producto de un conjunto de resultados cuantitativos obtenidos de un proceso sistemático de captación de datos primarios obtenidos sobre hechos que constan en documentos que las dependencias y entidades poseen, derivado del ejercicio de sus atribuciones. **Añade**, el artículo 7, fracción XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, entre otra, la relativa a la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, es posible afirmar que la información estadística es de naturaleza pública.

Finaliza citando, lo anterior se debe también a que, por definición, los datos estadísticos no se encuentran individualizados o personalizados a casos o situaciones específicas que pudieran llegar a justificar su clasificación

Quinto. Obligación mínima de oficio

De acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, deben poner a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, acorde con el artículo 76 fracción XXVII que a la letra dice:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Sexto. Plazo de respuesta

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Séptimo. No comprende el procesamiento

La obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Octavo. Información oscura y confusa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia para que en su caso, modifique, revoque, información que al estar consagrada en el artículo 121 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pudiera ser de carácter CONFIDENCIAL.

Noveno. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Décimo. Responsabilidad

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Undécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la **Unidad de Acceso a la Información y la Coordinación del ramo 33**, se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Confirma lo razonado el criterio aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo 1, libro V, febrero de 2012, Primera Sala, p. 655, Tesis: 1a.VII/2012, Registro: 2000233, de rubro:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El criterio precisa, que las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales.

Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información.

Duodécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

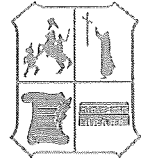
Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo tercero. Notificación





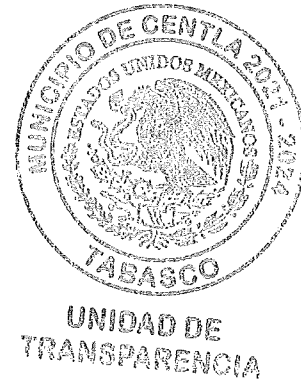
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 21 de junio de 2023.

Ramo 33.
Recibido
23 Junio 2023
11:08

CIRCULAR: **UAIC/242/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/094/2023**

Número de Folio: **270509800009523**

Lic. Juan José Romero de los Santos

Coordinación Ramo 33.

Presente

At'n: Ing. Manuel Ramón Rosique Hernández
Enlace de Transparencia

El día de ayer un particular solicitó vía Plataforma Nacional de Transparencia la siguiente información:

"... CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RECURSO DEL RAMO 33 DE ENERO A JUNIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA pavimentacion, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitacion de servicios...."(Sic)

Para recibir notificaciones, señaló el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La información solicitada versa sobre cuántas obras se han ejecutado con recursos del ramo 33 de enero a junio del año en curso, en pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios, por lo tanto, se trata de información **EMINENTEMENTE PÚBLICA**.

En lo conducente aplica el criterio de interpretación para Sujetos Obligados reiterado histórico, clave de control SO/011/2009 en materia de acceso a la información pública de rubro:

La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada.

El criterio refiere que la información estadística es el producto de un conjunto de resultados cuantitativos obtenidos de un proceso sistemático de captación de datos primarios obtenidos sobre hechos que constan en documentos que las dependencias y entidades poseen, derivado del ejercicio de sus atribuciones. **Añade**, el artículo 7,





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



fracción XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, entre otra, la relativa a la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, es posible afirmar que la información estadística es de naturaleza pública.

Finaliza citando, lo anterior se debe también a que, por definición, los datos estadísticos no se encuentran individualizados o personalizados a casos o situaciones específicas que pudieran llegar a justificar su clasificación

De acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, deben poner a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, acorde con el artículo 76 fracción XXVII que a la letra dice:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

La obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia de la **Coordinación de ramo 33**.

La respuesta que otorgue deberá garantizar que sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante. Así mismo, buscara en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

La omisión del área a su cargo de la respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable al particular.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad Acceso a la Información

C.c.p. El expediente





CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021 - 2024
05 JUL. 2023
RECIBIDO

9:38 horas

Centla, Tabasco, a 30 de junio de 2023

Oficio No: CR33/151/2023

Circular: UAIC/242/2023

No de control interno: UAIC/EXP/094/2023

Número de folio: 27050980009523

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

PRESENTE:

En relación a la circular número **UAIC/EXP/094/2023**, emitido por la unidad de transparencia y acceso a la información del H. Ayuntamiento de Centla.

Informo a usted mediante tabla de Excel que se anexa las obras pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios que se han ejecutado con recursos del ramo 33 de enero a junio del presente año en el municipio de Centla.

Con lo anterior solicito se me tenga por dando cumplimiento de la resolución descrita dentro del término otorgado por esta unidad.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterándole mi apoyo y solidaridad.

Atentamente

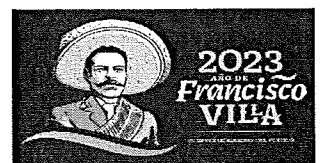
LIC. JUAN JOSÉ ROMERO DE LOS SANTOS.
COORDINADOR DE RAMO 33

C.c.p. Archivo
L'JJRS/mrr



**COORDINACIÓN DE
RAMO 33**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



ORIGEN DE LOS RECURSOS	No. OP.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	No. DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0008	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO UNO CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ A CALLE ALVARO OBREGON, Y TRAMO DOS CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA (ANTES OP0228).	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-97-OP0228/2022	\$ 1,855,131.94	\$ 1,829,814.51
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0009	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS AISLADOS EN LA CARRETERA ESTATAL, TRAMO RA. BENITO JUAREZ A VILLA IGNACIO ALLENDE DEL KM 0 MAS 000 AL KM 6 MAS 000, 1RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTLA (ANTES OP0229).	0004.- RA. BENITO JUAREZ, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-98-OP0229/2022	\$ 6,110,463.54	\$ 6,042,934.11
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0010	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS AISLADOS EN LA CARRETERA ESTATAL, TRAMO RA. BENITO JUAREZ A VILLA IGNACIO ALLENDE DEL KM 6 MAS 000 AL KM 6 MAS 800 2DA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTLA (ANTES OP0230).	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-99-OP0230/2022	\$ 1,055,510.75	\$ 1,045,755.61

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0011	REHABILITACION DE CENTRO CULTURAL MARIA DEL CARMEN PAREDES SALDIVAR 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-011- OP0011/2023	\$ 565,059.40	\$ 553,757.01
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0012	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ, TRAMO CALLE CERRADA A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA LOCALIDAD DE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0015.- VILLA CUAUHTEMOC, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-002- OP0012/2023	\$ 2,789,973.54	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ, TRAMO CALLE CERRADA A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA LOCALIDAD DE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0015.- VILLA CUAUHTEMOC, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-003- OP0013/2023	\$ 7,048,752.66	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE GUADALUPE VICTORIA, DE LA LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0036.- POB. IGNACIO ZARAGOZA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-005- OP0014/2023	\$ 2,588,591.21	#####

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0015	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES Y TRAMOS EN LA LOCALIDAD IGNACIO ALLENDE, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-006- OP0015/2023	\$ 2,690,200.63	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES Y TRAMOS EN LA LOCALIDAD IGNACIO ALLENDE, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-007- OP0016/2023	\$ 9,230,536.66	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0017	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE FELIPE JUSTO SERRA, TRAMO CALLE GREGORIO MENDEZ A CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-008- OP0017/2023	\$ 245,063.56	\$ 238,451.11
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0018	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FELIPE JUSTO SERRA, TRAMO CALLE LEONA VICARIO A CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-008- OP0018/2023	\$ 662,800.45	\$ 646,795.63

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0019	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FELIPE JUSTO SERRA, TRAMO CALLE GREGORIO MENDEZ A CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-009- OP0019/2023	\$ 1,440,782.14	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0020	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FELIPE JUSTO SERRA, TRAMO CALLE GREGORIO MENDEZ A CALLE CARLOS A. MADRAZO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-010- OP0020/2023	\$ 5,112,485.17	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0021	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-012- OP0021/2023	\$ 155,888.27	\$ 152,271.77
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0022	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-012- OP0022/2023	\$ 936,314.86	\$ 912,050.37

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0023	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-013- OP0023/2023	\$ 658,175.09	\$ 642,495.42
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-014- OP0024/2023	\$ 1,752,875.80	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0025	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES Y TRAMOS, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-001- OP0025/2023	\$ 2,025,537.04	#####
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0026	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, TRAMO CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-015- OP0026/2023	\$ 475,676.20	\$ 466,180.68

FISE 2023	OP0029	5000492.- REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA , RA. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON.	0043.- RA. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, CENTLA. TABASCO.		\$ 4,713,824.57	
FISE 2023	OP0030	5000493.-CONSTRUCCION DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, RACHERIA CHICOZAPOTE 2DA. SECCION	O105.- CHICOZAPOTE 2DA. SECCION, CENTLA, TABASCO.		\$ 4,982,276.88	
FISE 2023	OP0031	5000494.- CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE ANDRES QUINTANA ROO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,238,086.87	
FISE 2023	OP0032	5000495.- CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE ANDRES QUINTANA ROO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 140,455.61	
FISE 2023	OP0033	5000496.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CD. DE FRONTERA, CALLE ANDRES QUINTANA ROO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 945,570.59	
FISE 2023	OP0034	5000497.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CD. DE FRONTERA, CALLE ANDRES QUINTANA ROO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,995,728.41	

FISE 2023	OP0035	5000498.- CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 137,574.41	
FISE 2023	OP0036	5000499.- CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,301,313.64	
FISE 2023	OP0037	5000500.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 987,485.48	
FISE 2023	OP0038	5000501.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 2,592,916.05	
FISE 2023	OP0039	5000502.- CONSTRUCCION DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, SECTOR LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.	0344.- SECTOR LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CENTLA, TABASCO.		\$ 4,158,729.61	
FISE 2023	OP0042	5000503.- CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE RIO MEZCALAPA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 80,671.76	

FISE 2023	OP0043	5000504.- CONSGTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE RIO MEZCALAPA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 748,410.15	
FISE 2023	OP0044	5000505.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE RIO MEZCALAPA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 541,481.33	
FISE 2023	OP0045	5000506.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, CIUDAD DE FRONTERA, CALLE RIO MEZCALAPA.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,589,265.86	
FISE 2023	OP0047	5000507.- REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, COL. CAPARROSO, EN DIVERSAS CALLES Y TRAMOS	0331.- COL. CAPARROSO, CENTLA, TABASCO.		\$ 3,124,218.62	
FISE 2023	OP0048	5000508.- REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, EJIDO LA VICTORIA, CALLE 20 DE NOVIEMBRE	0062.- EJ. LA VICTORIA, CENTLA, TABASCO.		\$ 4,055,235.42	

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0049	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, TRAMO UNO CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL, Y TRAMO DOS DEL PARQUE CENTRAL A LA CALLE CONSTITUCION CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL 0 MAS 643.50, EN LA LOCALIDAD IGNACIO ALLENDE, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-017- OP0049/2023	\$ 2,513,047.43	\$ 2,450,200.34
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0050	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE RIO GONZALEZ, TRAMO CALLE IGNACIO MEJIA A CARRETERA FEDERAL, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-018- OP0050/2023	\$ 122,557.19	\$ 119,639.93
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0051	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO GONZALEZ, TRAMO CALLE IGNACIO MEJIA A CARRETERA FEDERAL, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-018- OP0051/2023	\$ 1,168,258.79	\$ 1,138,993.33
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0052	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RIO GONZALEZ, TRAMO DE LA CALLE IGNACIO MEJIA A CARRETERA FEDERAL, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-026- OP0052/2023	\$ 548,992.31	\$ 535,449.36

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0053	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RIO GONZALEZ, TRAMO CALLE IGNACIO MEJIA A CARRETERA FEDERAL, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-029- OP0053/2023	\$ 2,396,819.06	\$ 2,336,670.06
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0054	REHABILITACION DE RED DE DENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS ALBERTO MADRAZO, TRAMO CALLE CUAUHTEMOC A CALLE ANDRES SANCHEZ MAGALLANES, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-019- OP0054/2023	\$ 2,752,623.58	\$ 2,684,200.94
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0055	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, TRAMO CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-020- OP0055/2023	\$ 198,856.76	\$ 193,889.88
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0056	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, TRAMO CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-020- OP0056/2023	\$ 1,567,860.43	\$ 1,528,668.40

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0057	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, TRAMO CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-027- OP0057/2023	\$ 891,812.30	\$ 869,524.03
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0058	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, TRAMO CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-030- OP0058/2023	\$ 2,917,414.93	\$ 2,847,202.89
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0059	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE 5 DE MAYO A CARRETERA COMALCALCO PARAISO, EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-021- OP0059/2023	\$ 563,275.76	\$ 550,194.41
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0060	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE 5 DE MAYO A CARRETERA COMALCALCO PARAISO, EN LA LOCALIDAD VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-021- OP0060/2023	\$ 3,139,120.20	\$ 3,060,173.22

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0061	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ A CARRETERA COMALCALCO-PARAISO, EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-028- OP0061/2023	\$ 1,983,380.20	\$ 1,933,329.78
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0062	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE 5 DE MAYO A CARRETERA COMALCALCO- PARAISO, EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-031- OP0062/2023	\$ 7,776,502.78	\$ 7,682,257.57
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0063	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-022- OP0063/2023	\$ 347,256.42	\$ 338,150.59
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0064	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-022- OP0064/2023	\$ 2,140,663.90	\$ 2,087,444.27

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0065	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-032- OP0065/2023	\$ 4,413,935.71	\$ 4,372,823.77
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0066	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ALVARO OBREGÓN, TRAMO CALLE BENITO JUAREZ A CALLE IGNACIO RAYON, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-023- OP0066/2023	\$ 456,699.20	\$ 454,807.28
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0067	REHABILITACION DE RED DEDRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALVARO OBREGÓN, TRAMO CALLE BENITO JUAREZ A CALLE IGNACIO RAYON, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-023- OP0067/2023	\$ 2,913,325.29	\$ 2,902,006.58
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0068	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALVARO OBREGON, TRAMO CALLE BENITO JUAREZ A CALLE IGNACIO RAYON, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-033- OP0068/2023	\$ 5,021,948.00	\$ 4,896,398.63

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0069	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO CALLE ANDRES SANCHEZ MAGALLANES A CALLE GALEANA, EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-024- OP0069/2023	\$ 1,764,308.39	\$ 1,720,144.64
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0070	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO CALLE ANDRES SANCHEZ MAGALLANES A CALLE GALEANA, EN LA LOCALIDAD DE LA VILLA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0061.- VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-034- OP0070/2023	\$ 6,232,017.33	\$ 6,081,064.45
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0071	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN DIVERSAS CALLES, DE LA LOCALIDAD POBLADO QUINTIN ARAUZ, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0048.- POB. QUINTIN ARAUZ, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-025- OP0071/2023	\$ 3,143,182.10	\$ 3,064,485.24
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0072	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL URBANO, AL MARGEN DEL RIO GRIJALVA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-016- OP0072/2023	\$ 4,729,986.97	\$ 4,639,014.12

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0073	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CARRETERA COMALCALCO - PARAISO, TRAMO DEL 0 MAS 000 AL 0 MAS 680, EN LA LOCALIDAD DE VILLA IGNACIO ALLENDE, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0035.- VILLA IGNACIO ALLENDE, CENTLA, TABASCO.		\$ 2,384,447.02	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0074	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA CON SISTEMA DE CUBIERTA AUTOSOPORTANTE EN LA ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS TOACHE DIAZ CLAVE 27DPR1413K, DE LA LOCALIDAD RA. RIBERA ALTA 2DA SECCIÓN (SALSIPUEDES), MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0050.- RA. RIBERA ALTA 2DA SECCIÓN, (SALSIPUEDES), CENTLA, TABASCO.		\$ 1,487,700.67	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0075	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA CON SISTEMA DE CUBIERTA AUTOSOPORTANTE EN EL EMSAD NO. 42 CLAVE: 27EMS0042D, DE LA LOCALIDAD RA. CHICHICASTLE 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0017.- RA. CHICHICASTLE 1 RA. SECCIÓN, CENTLA, TABASCO.		\$ 2,221,434.31	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0076	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES Y TRAMOS 2DA. ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 4,661,198.06	

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0077	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO, TRAMO CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 783,376.73	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0078	REHABILITACIÓN DE RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO, TRAMO CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 90,371.69	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0079	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO, TRAMO CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 2,109,274.54	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0080	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD ARROYO POLO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0211 .- COL. ARROYO POLO 2DA. SECCION, CENTLA, TABASCO.		\$ 754,371.37	

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0081	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO CALLE SANTO DEGOLLADO A CALLE JOSEFA ORTIZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 87,039.35	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0082	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO CALLE SANTO DEGOLLADO A CALLE JOSEFA ORTIZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 695,133.25	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0083	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE JOSEFA ORTIZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 768,061.71	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0084	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO CALLE SANTOS DEGOLLADO A CALLE JOSEFA ORTIZ, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,409,400.93	

RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0085	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, TRAMO DE LA CALLE JUAN ALDAMA A CALLE JOSÉ MARIA MÓRELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 1,620,526.25	
RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0086	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, TRAMO CALLE JUAN ALDAMA A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.		\$ 253,057.65	



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/094/2023**

Número de Folio: **270509800009523**

Cuenta. El cuatro de julio de dos mil veintitrés, doy cuenta con el oficio CR33/151/2023 signado por la Coordinación Ramo 33 y con el estado que guarda el expediente de control interno señalado al margen superior derecho. **Conste.**

Acuerdo de disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Primero. Informe de la Coordinación Ramo 33.

Con el oficio CR33/151/2023 de fecha treinta de junio del presente año, se tiene por recibida la respuesta, que entre otras cosas informa:

...En respuesta al folio solicitado al Angulo superior derecho, se adjuntan a la presente lista simple de las obras (pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicio que se han ejecutado con recursos del ramo 33 de enero a junio del presente año en el municipio de Centla...(sic)

Informe que se ordena agregar al expediente de control interno para que surta los efectos legales que en derecho corresponde.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Segundo. Acuerdo de disponibilidad

El veinte de junio de dos mil veintitrés, vía Plataforma Nacional de Transparencia una persona solicitó:

”....CUANTAS OBRAS SE HAN EJECUTADO CON RECURSOS DEL RAMO 33 DE ENERO A JUNIO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios....”(Sic)

Requerimiento que atendió la Coordinación Ramo 33 mediante el oficio CR33/151/2023 de fecha treinta de junio del presente año, al que anexó tabla en formato Excel, dando respuesta a lo solicitado sobre:

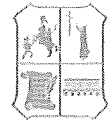
- a) **Cuántas obras se han ejecutado con recursos del Ramo 33 en el municipio de Centla**
- b) **De enero a junio del presente año (pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techos, aulas, mejora, rehabilitación de servicios)**

La Coordinación de Ramo 33 informa el **número de obras ejecutadas con recursos de Ramo 33 en el periodo de enero a junio del año en curso en el municipio de Centla, Tabasco.**





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



CENTLA
ACCIONES SUE TRANSFORMAN
AL MUNICIPIO COMERCIAL DE CENTLA
2014-2018

	A	B	C	D	E	F	G
1	ORIGEN DE LOS RECURSOS	No. OP.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	No. DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO
2	RAMO GENERAL 33 FIII. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	OP0008	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO UNO CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ A CALLE ALVARO OBREGON, Y TRAMO DOS CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA (ANTES OP0228).	0001.- CD. DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO	CO-DOOTSM-33-97-OP0228/2022	\$1.855.131,94	\$1.829.814,51
3			REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS AISLADOS EN LA CARRETERA ESTATAL, TRAMO RA. BENITO JUAREZ A VILLA IGNACIO	0004.- RA. BENITO JUAREZ, CENTLA.	CO-DOOTSM-33-98-OP0229/2022	\$6.110.463,54	\$6.042.934,11

Anexo del cual se desprende que con recursos del ramo 33 de enero a junio del presente año, se ha ejecutado un total de 74 obras en el municipio de Centla.

Y proactivamente informa a la persona solicitante:

- Origen de los recursos
- No. Operación
- Nombre de la Obra
- Localidad
- Número de contrato
- Monto autorizado
- Monto contratado.





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Información que resulta verificable en las columnas A, B, C, D, E, F y G de la tabla de Excel que anexa la Unidad informante.

Respuesta clara, concreta y sencilla al alcance de la comprensión de cualquier persona, que garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

Sustenta lo expuesto, el criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

La respuesta cumple con el principio de ***congruencia y exhaustividad***, ya que se refiere a información que este Sujeto Obligado genera, administra o transforma, por lo que resulta procedente su otorgamiento en el estado en que se encuentra por corresponder a información cuantitativa y cualitativa que no contiene información susceptible de clasificar como confidencial o reservada, ya que únicamente hace referencia al número de obras que se han ejecutado en el municipio con Recurso del Ramo 33 (pavimentación, banquetas, luminarias, pisos, techo, aulas, mejora urbana, rehabilitación de servicios), de enero a junio del presente año.

¹ Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco... Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información...(sic)





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En la lógica de lo asentado, se emite **acuerdo de disponibilidad de la información** mediante acuerdo fundado y motivado de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para atender una respuesta congruente, completa, y rápida en el que hace del conocimiento del solicitante la información que resulta de su interés.

Robustece lo expuesto, el criterio relevante 002/2017 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de rubro:

Solicitudes de acceso a la información pública.

En cumplimiento de lo ordenado, se agrega el oficio de respuesta generado por la unidad competente y anexo, con el que se atiende los solicitado por el particular vía Plataforma Nacional de Transparencia.

En la lógica de lo asentado, se emite **acuerdo de disponibilidad de la información**, así mismo, se ordena agregar oficio respectivo con lo que se atiende los solicitado por el particular vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero. Baja de los datos personales

En virtud que se ha atendido lo solicitado vía Plataforma Nacional de Transparencia se ordena a la **Unidad de Acceso a la Información** y la **Coordinación Ramo 33** dar de baja los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona solicitante.

Cuarto. Derecho a impugnar





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la persona interesada tiene derecho a promover recurso de revisión en contra de la actuación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, derecho previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, recurso que podrá promover por sí o a través de su representante legal, ante la Unidad de Acceso a la Información o la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quinto. Notificación

Notifíquese la información generada para la atención de la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante para recibir notificaciones.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.

